

Sabanalarga –Atlántico, 26 de enero de 2021

Rad. EJECUTIVO # 08-638-40-89-001-2017-00086-000

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S. A

DEMANDADO: MALKA DE LA ROSAA ZAMBRANO.

Señor juez, informo a usted que en el presente proceso, en el cual se solicita del despacho se tenga autorizada a María José Chamorro Rodríguez con C. C #1.140.892.093, para que en mi nombre y representación retire del despacho los documentos que sirvieron como título de recaudo ejecutivo previa citación para la respectiva entrega. A su despacho para que se sirva resolver. El Secretario **Julio Díaz Mórelo**

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA- ATLÁNTICO
Sabanalarga- Atlántico.

Visto el anterior informe secretarial y por ser procedente la anterior solicitud, ordénese la entrega de los documentos que sirvieron como aval de la obligación o como título de recaudo ejecutivo a María José Chamorro Rodríguez con c. c # 1.140.892.093 con las respectivas constancia del caso previas citación para la entrega de los mismos . En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Primero.- Téngase autorizado a María José Chamorro Rodríguez con C. C #1.140.892.093, para que en mi nombre y representación retire del despacho los documentos que sirvieron como título de recaudo ejecutivo previa citación para la respectiva entrega.

Segundo.- Una vez verificada realizada la entrega de los citados documentos archivase el expediente tal y como viene ordenado

NOTIFICACION POR
ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA
SE NOTIFICA POR
ESTADO No 006 DE FECHA
27-01-2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ -SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
JUEZ-
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-
ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae2e2a974a94a3830497663783dbff5e9e9f0a699d8d1cc4ef81c9141a1ea7c1

Documento generado en 26/01/2021 08:22:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>